

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Tramitación de subvenciones a instancia de parte

Código de verificación de documentos



227256335516260W19UE

61117I7Y5

611176002

Referencia interna
A/RJ

Asunto

SUBVENCIONES DESTINADAS A
ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL - AÑO
2023

ANUNCIO

Vista la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de interés social, ejercicio 2023, aprobada por la Junta de Gobierno en su reunión ordinaria, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, siendo esta convocatoria publicada en el BOPA número 194 de nueve de octubre de dos mil veintitrés, y examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades de interés social del presente año y de acuerdo a la base novena de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de interés social (BOPA nº178 de quince de septiembre de dos mil veintitrés), el procedimiento de concesión se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, que conforme al artículo 19 establece en su apartado 4 que " una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado, deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada..."

Resultando que la base novena de las bases reguladoras mencionadas anteriormente (BOPA nº178 de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés), establece que, "una vez aplicados los elementos de baremación ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. A continuación se dividirá el total del crédito económico consignado para la totalidad de las asociaciones entre el número total de puntos obtenidos por ellas. El resultado será un coeficiente que determina el valor económico de cada punto. La concesión de ayuda económica para cada asociación será, por tanto, el resultado de la aplicación de dicho coeficiente".

Visto que el apartado cuarto de la presente convocatoria de subvenciones (BOPA núm. 194 de nueve de octubre de dos mil veintitrés) establece que la cuantía global será de 2.400 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23100-48901 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Tramitación de subvenciones a instancia de parte

Código de verificación de documentos



227256335516260W19UE

61117I7Y5

611176002

Referencia interna
A/RJ

Visto que el órgano colegiado denominado Comisión de Evaluación puede coincidir con la Comisión Informativa competente para emitir dictamen en razón de la materia que se trate, se ha dictado la correspondiente resolución de Alcaldía en la que se acuerda: "determinar que sea la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, el órgano que emita el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes presentadas a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades de interés social. Ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 15 de noviembre de dos mil veintitrés, se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la propuesta provisional de concesión de subvenciones a las entidades de interés social que se relacionan, determinadas por la puntuación obtenida y para los proyectos presentados:

ENTIDADES	PUNTOS TOTALES DE TODAS LAS ENTIDADES	COEFICIENTE ASIGNACIÓN (*) X TOTAL PUNTOS DE CADA ENTIDAD = CUANTIA €	IMPORTE QUE SOLICITA SUBVENCION (MAX. 80% COSTE TOTAL ACTIV.)
ASEMPA (Asoc. Enfermedades Neuromusculares del Ppado de Asturias) CIF: G-33796384	48	1.200 €	3.000 €
ASOCIACION DE LUPICOS DE ASTURIAS CIF: G-33839846	48	1.200 e	2.400 €
TOTAL	96	2.400 €	5.400 €

Segundo.- Conceder a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, un plazo de cinco días hábiles, comenzando a computar el plazo el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, para que presenten las alegaciones que estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Tramitación de subvenciones a instancia de parte

Código de verificación de documentos



227256335516260W19UE

61117I7Y5

611176002

Referencia interna
A/RJ

propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.

Se publica esta propuesta de resolución en los tablones de edictos y la página web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es) para que los interesados puedan presentar alegaciones, durante cinco días hábiles, desde el día **16 al 22 de noviembre de 2023 (ambos inclusive)**.